

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en el marco de las políticas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en el sector público, la Institución ha adelantado acciones orientadas al seguimiento de la declaración de bienes y rentas, así como al registro de conflictos de interés, a través del aplicativo de integridad pública dispuesto para tal fin.

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de las actividades desarrolladas, los avances alcanzados y las situaciones administrativas que han incidido en la operatividad del proceso durante el periodo evaluado.

2. MARCO NORMATIVO

Las acciones descritas en este informe se enmarcan en lo dispuesto por:

- La Ley 2013 de 2019, “Por medio de la cual se busca garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública”.
- El Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones.
- Los lineamientos, directrices y orientaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en relación con el uso del aplicativo SIGEP II para la gestión de la información de servidores públicos y contratistas.

3. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas y al registro de conflictos de interés de los servidores públicos, mediante el aplicativo de integridad pública dispuesto por el DAFP, promoviendo el cumplimiento normativo, la transparencia institucional y la adecuada gestión de la información.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del seguimiento se implementaron las siguientes acciones:

- Articulación con las áreas responsables del talento humano y control interno para la implementación del proceso.
- Gestión y coordinación para la capacitación institucional sobre el uso del aplicativo SIGEP II.
- Identificación del estado de enrolamiento de la entidad en la plataforma dispuesta por el DAFP.
- Registro y documentación de los avances, limitaciones y acciones de mejora asociadas al proceso.

5. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

Como parte de las acciones de implementación, se llevó a cabo la primera capacitación institucional en el uso del aplicativo SIGEP II, orientada a socializar los lineamientos generales para el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés. Esta actividad permitió sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia del cumplimiento de esta obligación legal y fortalecer la cultura de integridad al interior de la entidad.

No obstante, pese a los esfuerzos institucionales adelantados, el aplicativo SIGEP II aún no ha sido enrolado por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la entidad, situación que ha limitado la operatividad plena del proceso y la posibilidad de realizar el cargue, validación y seguimiento efectivo de la información en la plataforma oficial.

Esta condición obedece a factores externos a la Institución, relacionados con la habilitación y configuración del acceso por parte de Función Pública, lo cual ha sido oportunamente identificado y documentado.

7. CONCLUSIONES

La Institución ha demostrado compromiso con la implementación de los lineamientos de integridad pública definidos por el DAFP, evidenciado en la realización de la primera capacitación sobre el uso del aplicativo SIGEP II y en las acciones de preparación interna para el cumplimiento de la normativa vigente.

Sin embargo, el proceso de seguimiento a la declaración de bienes y rentas y al registro de conflictos de interés se encuentra condicionado por la falta de enrolamiento de la entidad en la plataforma por parte de Función Pública, situación que limita el avance operativo del proceso y que depende de una gestión externa a la Institución.

A pesar de esta limitación, se han sentado las bases técnicas y pedagógicas necesarias para garantizar una implementación oportuna y efectiva una vez se habilite el acceso al aplicativo.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar realizando gestiones ante el Departamento Administrativo de la Función Pública para lograr el enrolamiento de la entidad en el aplicativo SIGEP II.
- Programar jornadas de refuerzo y actualización en el uso de la plataforma una vez se habilite el acceso institucional.
- Mantener informados a los servidores públicos sobre el estado del proceso y las disposiciones normativas vigentes.
- Documentar de manera permanente las acciones realizadas, con el fin de evidenciar el cumplimiento institucional ante los entes de control.

9. ANEXOS

